

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

## NUESTRAS INFORMACIONES

### LA ENSEÑANZA EN LOS TERRITORIOS ESPAÑOLES DEL GOLFO DE GUINEA

#### IV<sup>o</sup>

#### e). REALIDAD ESCOLAR A PARTIR DE 1928

1. *Modificaciones del presupuesto.*—El presupuesto de enseñanza para este año no tuvo otra modificación que la de una partida de gastos eventuales, en previsión de posibles reformas que hubiera sido aventurado detallar sin conocimiento acabado de la realidad escolar de la Colonia.

En este año, merced a las directas y eficaces gestiones del Gobernador general, entonces en Madrid, se nombraron un Maestro y una Maestra españoles, que llegaron a la Colonia a fines del mismo, y se modificó la partida de 175.000 pesetas que del presupuesto extraordinario figuraban para construcciones escolares, que se convirtió en pesetas 815.000. Además se aprobó el Reglamento de enseñanza, en el que se exponen las líneas generales del futuro desarrollo de ésta.

En el presupuesto para 1929 se aumentaron tres plazas de Maestro y tres de Maestra españoles, titulados, que fueron nombrados, como los dos anteriores, por concurso.

Los haberes de los Maestros, que hasta 1928 eran de 9.000 pesetas anuales (3.000 de sueldo y 6.000 de sobresueldo), se elevaron a 10.500 pesetas.

Para el presente año no hay ninguna modificación, a causa de la prórroga del presupuesto.

El Patronato de Indígenas, que en 1928 se hizo cargo de gran número de Escuelas, tuvo que reducirlas por falta de fondos para seguir sosteniéndolas, reducción que continuó en 1929, como se verá por las estadísticas.

Contribuyeron también a dicha supresión los cursillos pedagógicos de orientación y selección del personal indígena, celebrados en 1929.

La deficiencia del personal y la de la instalación de las Escuelas, no hacía lamentar aquella supresión.

Algunos poblados de la isla, a sus expensas, continúan sosteniendo Escuelas, aunque muy deficientes, y pasarán a ser oficiales a medida que los recursos del presupuesto y la formación del personal indígena lo permitan.

Los incipientes Consejos de Vecinos contribuyen al sostenimiento de Escuelas, aunque son pocas en número y no abundan los recursos.

El personal indígena oficial ha tenido algún aumento, como lo mostrará la estadística.

2. *Instalación de las Escuelas.*—Excepto las oficiales de Santa Isabel, instaladas en hermosos edificios (local Escuela en los bajos y viviendas en los altos), y con mobiliario y material escolar apropiados, y las de las Misiones, las demás, así oficiales como del Patronato, tienen locales a estilo del país, con el suelo terrizo desigual, y poco protegidos contra las lluvias, por mal cuidados. Estos locales, muchas veces reducidísimos, podrían ser aceptables, aun siendo de cortezas, bambú y nipa (tiras del nervio de las hojas y hojuelas, respectivamente, de una especie de palmera), con algún esmero en su construcción y conservación, difícil de conseguir.

El mobiliario es tan primitivo, que apenas basta para sentarse, cuando lo hay. Esto es



explicable, porque se ha tenido el propósito, con mejor deseo que acierto, de multiplicar las Escuelas, no contando más que con el personal, muchas veces incapaz de iniciar en el español hablado, buscando la difusión de éste y de la acción catequista.

En las Escuelas oficiales esto se ha corregido un tanto, intensificando el cuidado del local, dando modelo para construirlo y dotándolas de algún mobiliario, no siendo éste aún completo por dificultades de la Colonia. Desde luego, no se ha creado ninguna, ni se creará, sin la correspondiente dotación para instalarlas debidamente.

En esta fecha se están terminando cinco salas de clase, de fábrica, en la isla, donde, además, se han terminado ya tres, construidas unas y otras por suscripción entre indígenas y blancos, con alguna aportación del Consejo de Vecinos de Santa Isabel para las de Rebola, y a expensas del de Laka, las dos de allí y la vivienda del Maestro español, en su totalidad, así como del Consejo de Basakato, una clase en Basuala.

En Bata (Continente) el Consejo de Vecinos construyó el pasado año, para niñas, una clase, de madera las paredes, el suelo de cemento y el techo de cinc.

En las Escuelas de Santa Isabel, por Obras públicas se comienza a construir dos salas de clase y dos patios cubiertos.

Las construcciones oficiales, con cargo al presupuesto extraordinario, aún no se han proyectado.

Se está terminando el mobiliario de las Escuelas oficiales creadas en 1929, siendo las mesas de tablero horizontal, y los asientos, bancos y sillas, de madera.

El material escolar, así de las Escuelas oficiales como del Patronato, es administrado por la Inspección de enseñanza, porque las dificultades de comunicación harían difícil su adquisición directa por los Maestros españoles, y por no estar los indígenas capacitados para ello.

3. *Procedimiento de enseñanza.* — Sin apenas personal blanco titulado, y con el indígena sin formación especial, es excusado tratar este punto, ya que es de suponer, excepto en las Escuelas de personal titulado, la enseñanza a base de libros y de memoria, lo que se va corrigiendo en lo posible.

Se carece en la Colonia de libros adaptados a ésta para la lectura, necesidad más apremiante en los primeros cursos. Los peninsulares son inadecuados por suponer nociones generales y vocabulario que no posee el indígena cuando va a la Escuela.

A pesar de los cursillos, extremadamente prácticos, el auxiliar-Maestro indígena sigue pidiendo, claro que sin resultado, compendios de Aritmética, Gramática, etc., de los que él mismo no entiende nada.

Esto se corregirá por completo cuando lleguen a formarse en la Colonia, y el Maestro español pueda ejercer sobre ellos acción más directa en su distrito.

C. LOPEZ UCEDA

## LIBROS Y REVISTAS

*Tratado elemental de Agricultura*, por Daniel Nagore. Texto oficial, declarado obligatorio para los Institutos de Segunda enseñanza. Un tomo de 483 páginas con muchos grabados. Precio, 3,60 pesetas.

*Compendio de Geografía Particular de la Guinea Española*, por los Misioneros de Fernando Poo.—De venta en la Administración de «El Misionero», Barcelona, Apartado 672 (calle Ripoll, núm. 25, 1.º), y en las principales librerías de Barcelona. Precio: 35 céntimos el ejemplar.

Si se quiere que desaparezca la vergonzosa ignominia de que 20 millones de españoles apenas lleguen a un millar los que tengan noticia clara de lo que son los territorios coloniales de la Nación, póngase en manos de todo hijo de España esta Cartilla Geográfica Etnológica, de 32 páginas, ilustrada

y avalorada con planos y croquis. Los Maestros y Maestras que se precien de enseñar Geografía de España a sus discípulos, imposible lo consigan sin procurarse y procurar este Compendio.

*El Misionero.*—Hemos recibido el número extraordinario que ha publicado esta revista con motivo de la magna Exposición Misional Española de Barcelona.

Es un número de 130 páginas, ilustrado con magníficos grabados e interesantes trabajos literarios, donde se expone la labor patriótica de los Misioneros en aquella colonia, el compendio histórico, la legislación, la arquitectura colonial, estadística, Escuelas y Colegios de las Misiones y las Religiosas Concepcionistas, geografía particular de la Guinea española y otras muchas notas interesantes.

Pídase este número a la Administración de «El Misionero», en Vich, Barcelona.



# CUESTIONES SOCIETARIAS

## DE LA ASAMBLEA DE LA NACIONAL

Para completar la información dada en números precedentes, nos permitimos tomar, de la reseña que hace nuestro estimado colega *La Escuela Moderna*, la siguiente reseña de lo sucedido en la última sesión de la mencionada Asamblea, celebrada el día 14 del actual:

«Se lee el acta de la sesión anterior; el señor Mazarío advierte que, con respecto a la censura hecha a la Asociación de la parcial de Madrid, ruega que se entienda que si fué aprobada por unanimidad, lo fué con su voto en contra, así como que conste en acta la defensa que hizo de la actuación de la misma y algún otro punto relativo al contrato del periódico. La aprobación del acta se deja pendiente para el final de la sesión.

Se entra en la discusión de la reforma del Reglamento. El Sr. Crespo explica su alcance. Barcelona cree que el punto del periódico y de la cuota mensual, único del proyecto de años anteriores, es precisamente lo que ha de originar debates, y pide que se aplaze la discusión, porque no se ha cumplido el artículo del actual, en lo que se refiere a plazo de publicación y que no pasa porque no se haya conocido por las provincias con tiempo suficiente.

Cree que la cuota de 1,50 que se paga es ridícula, y reitera que se aplaze la discusión del Reglamento.

Contesta el Sr. Crespo reiterando el proyecto, y que sólo sostiene la Comisión lo referente al periódico y a la cuota mensual de 1,50 pesetas.

Málaga cree que el periódico debe modificarse y acordarse ahora cuáles sean esas modificaciones. Tarragona cree poco serio tanto aplazamiento sobre la aprobación del Reglamento y que debe discutirse para que salga ya de una manera definitiva, y opina que debe elevarse la cuota si hace falta.

A León le parece vergonzoso que se siga retirando cuantos proyectos se presentan y quiere que se discuta inmediatamente. Pontevedra cree no procede la discusión del Reglamento, por las razones que adujo Barcelona, y que se ve precisado a votar contra la discusión, pues está claro que los Maestros no quieren el periódico obligatorio, por cuanto el número de suscriptores es escaso a pesar de las propagandas.

Alava acepta la discusión y aprobación del Reglamento. Vizcaya dice que el proyecto actual es el mismo de otros años, modificado muy ligeramente y que debe discutirse.

El Sr. Berna explica la publicidad suficiente que cree que se le ha dado y las causas en que apoya la necesidad del periódico societario; pide la cuota de 18 pesetas anuales, 15 de ellas destinadas para el periódico y tres para gastos generales de Asociación, y que la Directiva nombre una ponencia sobre la forma de llevarse.

Badajoz cree que debe votarse el interrogatorio que se mandó a provincias antes que nada, e intervienen otras representaciones en distintos sentidos. Madrid se opone al aumento de cuota, explicando su oposición, y a la obligatoriedad del periódico. Le contesta el Sr. Berna brevemente.

Queda segregada la cuestión de la cuota de 1,50 del Reglamento con lo referente al periódico, retirándose del proyecto lo restante. Zaragoza pide que se diga el déficit del periódico; que se vea cuánto corresponde pagar a cada asociado para enjugar ese déficit y que no se señale cuota fija.

Badajoz quiere que conste en acta su disgusto por la forma en que se desarrollan las discusiones. Se vota si se retira el proyecto de Reglamento, sin perjuicio de modificaciones que luego se hagan, y queda retirado por mayoría, con la oposición de León, Madrid, Palencia, Tarragona, absteniéndose Oviedo y Valladolid.

*Sesión de la tarde.* — Sigue en ella discutiéndose, después de leída y aprobada el acta de la anterior, los puntos segregados del proyecto de Reglamento relativos a la cuota ya citada y a los asuntos del periódico societario, y después de una intervención de todas las representaciones provinciales, quedan también retiradas, continuando, por tanto, todo como estaba, hasta otra Asamblea.

Se hace visible el cansancio de los asistentes cuando empiezan a leerse los acuerdos concretos, las proposiciones que traen de sus Asociaciones los representantes. Estas pasan de 200, algunas de interés y considerables por su originalidad, muchas de asuntos de menos trascendencia, y todas, o pasan sin discusión o son desechadas apenas leídas.



Son las once de la noche cuando termina la sesión, quedando encargada la Permanente de clasificarlas y acoplarlas a las conclusiones que habrán de entregarse al Director general, como así se hace al día siguiente, siendo recibidas por dicha autoridad, quien las consideró justas, y prometió estudiarlas con cariño e interés, haciendo incapié en que las relativas a distribución equitativa de plazas entre las categorías superiores, la modificación de las oposiciones restringidas con efecto únicamente económico, la normalización del servicio de provisión de vacantes, la publicación del Escalafón general del Magisterio y algunas otras de menos urgencia, pero de justa necesidad, las consideraba compromiso de honor.

Son muy bien recibidas estas manifestaciones y entusiasta la ovación que se otorga a la voluntad y al afecto que el Sr. Rogerio Sánchez demuestra por los asuntos del Magisterio de Primera enseñanza.

#### ASOCIACION NACIONAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO

*Conclusiones aprobadas en la Asamblea de Sevilla.*

1.º Hacer público que en la ciudad de Santo Domingo de la Calzada jamás ha existido Escuela nacional de niñas.

2.º Que se pida la creación rápida de Escuelas en número suficiente, construyéndose por anticipado los locales necesarios.

3.º Que mientras no existan todas las Escuelas nacionales que el censo de población reclama, se prohíba a los Ayuntamientos la creación de Escuelas municipales y se supriman las subvenciones a la enseñanza privada.

4.º Que se publique un nuevo Estatuto que, atendiendo a las reiteradas aspiraciones expuestas por la Asociación Nacional, contenga con toda claridad cuanto ha de regir en relación con las materias que aquél deba abarcar.

5.º Que debe establecerse el programa único para todas las Escuelas nacionales; pero sin sujeción a textos determinados.

6.º Que el horario y vacaciones escolares se hagan extensivos a los Colegios particulares, formándose el almanaque escolar.

7.º Que se cumpla lo legislado en cuanto a exigir el título profesional a quienes se dediquen a la enseñanza.

8.º Que se cumpla el artículo 8.º del Estatuto, sobre el certificado de cultura general.

9.º Que se multipliquen las cantinas y roperos escolares.

10. Que se aumente la consignación para material escolar.

11. Que el material científico que suministra la Administración se distribuya proporcionalmente y de una manera automática por provincias y Escuelas.

12. Que la enseñanza sea gratuita, desde la Escuela primaria a la Universidad, y en tanto esto no sea posible que se aumenten en gran número las becas para estudiantes pobres superdotados.

13. Que se instaure en las Normales y en las Escuelas primarias femeninas la enseñanza de la Puericultura, obligando a los Ayuntamientos a facilitar los medios necesarios para ello, y que las Escuelas nacional y provinciales de Puericultura organicen cursos volantes para madres y Maestras.

14. Que desaparezcan las Juntas locales de Primera enseñanza.

15. Que el Maestro tenga la debida representación en todos los organismos, cuyo funcionamiento esté relacionado con el niño.

16. Que la Junta central del Protectorado de Huérfanos se constituya con cuatro Maestros y un Inspector o Profesor de Normal, siendo designado el Presidente por elección entre los señores que constituyan la expresada Junta.

17. Que la diferencia entre los sueldos vacantes y los percibidos por los Maestros interinos ingrese en el Protectorado de Huérfanos.

18. Que se devuelva a las familias de los Maestros nacionales el derecho de opción establecido en el artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas.

19. Que la pensión mínima de jubilados y pensionistas no sea menor de 1.000 pesetas.

20. Que la jubilación voluntaria se conceda a los sesenta años de edad o treinta y cinco de servicios, la potestativa del Estado, a los sesenta y cinco de edad, y la forzosa, a los setenta.

21. Que el sueldo regulador para la jubilación de los Maestros sea el que disfruten al ser clasificados.

22. Que no cese el Maestro en el servicio activo hasta ser clasificado para la jubilación.

23. Que se computen para la jubilación los servicios interinos, e igualmente los prestados como sustituto.

24. Que se reconozca el derecho a dos



pensiones a los hijos de los Maestros consortes.

25. Que se gestione la desaparición de las limitaciones hoy existentes para dar lecciones particulares.

26. Que ante la posible modificación de los Estatutos provincial y municipal se mantenga el reconocimiento a favor de los Maestros del derecho ciudadano a ser elegibles para los cargos de representación popular.

27. Que se derogue la disposición que prohíbe a los Maestros afiliarse a partidos políticos, cosa que supone una merma de los derechos de ciudadanía.

28. Que se respete el derecho de los Maestros a elegir sus Habilitados.

29. Que se procure conseguir para los Maestros un carnet de identidad y, por lo menos, para asistir a actos oficiales, Asambleas y Congresos, billetes a precio reducido; que esta ventaja se extienda de una manera especial para viajes y excursiones escolares.

30. Que se revisen los expedientes instruidos durante la Dictadura y se gestione con todo empeño la reposición de los Maestros separados de la Enseñanza por aquél régimen.

31. Que se gestione la pronta distribución del crédito consignado en los Presupuestos generales del Estado para el ascenso de los Maestros del segundo Escalafón.

32. Que en la tramitación de expedientes a los Maestros intervengan las Asociaciones provinciales del Magisterio.

33. Que las plazas de nueva creación se distribuyan entre las cinco primeras categorías del Escalafón, y se den todas a la antigüedad, modificándose al efecto el artículo cuarto del Estatuto.

34. Que, en consonancia con la conclusión anterior, se supriman las oposiciones restringidas, creándose en su lugar premios a la constancia y al mérito, pero sin que en ningún caso puedan tener efectos dentro del Escalafón.

35. Que se prosigan las gestiones para que los Maestros del segundo Escalafón que tienen oposiciones aprobadas sean incorporados al primero.

36. Que se cumpla la ley en lo que se refiere a la gratificación por clases de adultos, o que se deje a los Maestros en libertad para darlas o no.

37. Que se abonen las cantidades que se adeudan a los Maestros que fueron movilizadas durante la campaña de Marruecos.

38. Que se gestione una disposición del

Ministerio de Hacienda en la que se exprese de una manera clara y terminante que la indemnización por casa-habitación que los Maestros disfrutan está exenta de tributación por utilidades.

39. Que el Estado se haga cargo de las atenciones por casa-habitación de los Maestros y que se aumente la indemnización, por lo menos, en una escala más.

40. Que se gestione la promulgación de una ley que fije la cantidad con que ha de contribuir cada Maestro al sostenimiento de las cargas municipales.

41. Que el Estado obligue a las Diputaciones provinciales a cumplir sus deberes sobre el aumento gradual de sueldo.

42. Que en caso de enfermedad de un Maestro, el sustituto sea pagado por el Estado, creándose al efecto un Cuerpo de Maestros auxiliares sustitutos.

43. Que en ningún caso se concedan facultades a los Patronatos para el nombramiento y separación de Maestros nacionales y que se supriman los regímenes especiales para proveer las Escuelas del Valle de Arán y otras.

44. Que se suprima el derecho preferente que el Estatuto concede a los excedentes voluntarios para el traslado y que se limite entre los excedentes forzosos.

45. Que se restablezca en todo su vigor el artículo 75 del Estatuto, suprimiéndose las oposiciones a Direcciones y plazas de Sección de Escuelas graduadas de seis o más grados.

46. Que para proveer por traslado las plazas de Direcciones y Secciones de graduadas se regule la preferencia por el Escalafón, con exclusión de otros privilegios.

47. Que a los Maestros cuyas Escuelas unitarias se gradúen se les reconozca el derecho a ser nombrados Directores de las mismas.

48. Que se restablezcan los concursillos en las poblaciones que cuenten dos o más Escuelas.

49. Que se suprima la limitación de censo para solicitar Escuelas por traslado.

50. Que se remedie la escasez de fichas para peticiones de traslado.

51. Que las plazas de Maestros del Hospicio de Madrid no se adjudiquen a individuos ajenos al Cuerpo de Maestros nacionales.

52. Que se limite a dos años el plazo de permanencia para poder tomar parte en los concursos de traslado.

53. Que se restrinja el derecho de los



consortes de modo que sólo favorezca a los cónyuges Maestros, por una sola vez y con limitación de censo.

54. Que se hagan activas gestiones para que se normalice la provisión de Escuelas y que se publique el Escalafón.

55. Que se implanten las Escuelas regiminales dirigidas por Maestros nacionales.

56. Que se unifiquen los Escalafones de Profesores de Normal, Inspectores y Maestros nacionales.

57. Que el cargo de Director general de Primera enseñanza recaiga en un profesional de la enseñanza primaria.

58. Que las Secciones administrativas y los cargos de las Secciones del Ministerio que tengan que entender en cuestiones de Primera enseñanza y del personal de la misma sean desempeñados por profesionales de la enseñanza primaria.

59. Que en la reforma de las Escuelas Normales se oiga a la Asociación Nacional del Magisterio primario.

60. Que se reforme el actual sistema de oposiciones a ingreso en el Magisterio, llevándolas a los Distritos universitarios, dándose a conocer con anticipación el cuestionario y constituyéndose los Tribunales íntegramente con elementos de la profesión.

61. Que al formarse la lista de los opositores que no alcanzaron 75 puntos en el último ejercicio de las recientes oposiciones libres se tenga en cuenta a los aprobados en oposiciones anteriores.

62. Que los hijos de los Maestros que resulten aprobados en oposiciones a ingreso en la carrera no consuman plaza.

63. Que se suprima la condición de los dos años de prueba, impuesta a los opositores de las recientemente celebradas, y que, por lo menos, se excluya de esta condición a los que acrediten dos o más años de servicios interinos sin nota desfavorable.

64. Que se dé cumplimiento al acuerdo sobre creación del carnet de asociado.

## SECCIÓN OFICIAL

### INDICE DE LA "GACETA"

ABRIL 19.—Real orden nombrando a don Gregorio Marañón Presidente del Tribunal de oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Patología general, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

—Otra confirmando los ascensos de escala que se indican en el Escalafón único de funcionarios administrativos de este Departamento.

—Otra disponiendo que D. Rodolfo Gil Clemente quede en situación de excedente por haber sido nombrado Gobernador civil de Alicante.

—Otra nombrando Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada a D. José Palanco Romero.

—Otra disponiendo que, en virtud de ascenso de escala reglamentario, pasen a ocupar los puestos y sueldos que se indican los señores que se mencionan.

—Otra nombrando a D. Salvador González Anaya Presidente de la Academia provincial de Bellas Artes de Málaga.

—Otra disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación denominada «Escuela Católica de niños de la Marquesa de Villa Huerta», instituída por la

excelentísima señora doña Amelia del Valle y Serrano, Marquesa de Villa Huerta, en Santa María de Huerta (Soria).

—Otra disponiendo se clasifique como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación denominada «Escuelas de Felipe Benito», instituída en Sevilla por doña Matilde Just y Erdozain, viuda de D. Felipe Benito Jiménez.

—Otra idem id. la Fundación denominada «Colegios de San José», instituída por doña Josefa Navarro Villaescusa, en Villasana de Mena (Burgos).

ABRIL 21.—Real orden concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Angel Gómez Blanco, Profesor interino de Taquigrafía y Mecanografía del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Lugo.

—Otra disponiendo se abone a D. Enrique Rioja Lo Bianco, Profesor de la Escuela Superior del Magisterio, la gratificación anual de 5.000 pesetas que le corresponde por razón de dicho cargo.

—Otra nombrando Director de la Escuela Normal de Maestros de Logroño a D. Pablo Martínez de Salina.

—Otras concediendo un mes de licencia por enfermos a los Catedráticos D. Juan



bastó esa cantidad, y tres años más tarde, consumida la fortuna de Luque, éste consiguió de su amigo Gaspar de Espinosa un préstamo de otros 22.000 pesos oro para seguir la conquista. En 1529 Luque recibió, como recompensa a su generosidad, el título de protector de las Indias y la dignidad de obispo de Tumbes, y fué el primer prelado del Perú; murió tres años después.

Hechas estas breves notas biográficas de los tres personajes, sigamos el relato de la conquista del Perú.

#### V.—El descubrimiento y sus dificultades

Obtenida la autorización para emprender exploraciones, Pizarro, Almagro y Luque se distribuyeron el trabajo. Pizarro, menos rico que sus compañeros, fué el encargado de mandar y dirigir la empresa. Almagro había de proveerle, de tiempo en tiempo, de víveres, municiones y refuerzos. Luque había de contribuir a los gastos del armamento.

Pactaron y juraron repartirse entre los tres, por iguales partes, los países que descubrieran y conquistaran, en fe de lo cual el clérigo Luque celebró una misa, en que después de haber consagrado la hostia, la partió en tres pedazos, y comulgando con uno, dió los otros dos a cada uno de los asociados. Era el 10 de marzo de 1526.

Un solo navío, conduciendo 112 hombres de tripulación, era toda la fuerza con que Francisco Pizarro se embarcó en el golfo de Panamá, dirigiéndose al Sur, con ánimo y resolución de conquistar el más grande imperio del mundo.

Errante por islas y mares, después de muchas penalidades y trabajos, de enfermedades y defunciones en su manguada tropa, llegó a la isla de las Perlas. Allí fué re- forzado, después de algún tiempo, por su compañero Almagro, con hombres y víveres, y de allí partió hacia

las costas del Ecuador, llegando a los dominios del Perú y desembarcando en Tucumán, donde tuvieron noticias más detalladas del imperio Inca.

Los caudillos comprendieron que era una temeridad empeñarse en la conquista con tan escasas y debilitadas tropas, y resolvieron que Almagro volviera a Panamá en busca de refuerzos. Pizarro esperó en la isla del Gallo.

Así pasaron algunos meses. Almagro encontró dificultades para reclutar gente. Pizarro se hallaba en situación triste y desesperada, con sólo trece hombres, todos extenuados, luchando con las agonías del hambre. Por fin, con la ayuda recibida, se hicieron a la vela, y al cabo de veintidós días, anclaron en la ciudad peruana de Tumbes.

El cacique les envió bastimentos de todas clases, telas y vasos de plata y oro. Pero por lo mismo que el país era tan rico y tan poblado, temieron arriesgarse en su empresa con tan pobres medios y tan poca gente, y resolvieron volver a Panamá, donde enseñando las pruebas de riqueza que llevaban, no les sería difícil encontrar gente y ayuda. Y volvieron a Panamá. (Era en 1527).

Mas lejos de encontrar lo que buscaban, como los tres asociados hubieren agotado ya sus recursos, el gobernador les negó permiso para reanudar la empresa. Entonces ellos, procurándose algunos fondos, resolvieron dirigirse a la misma corte de España. El encargado de esta comisión fué el mismo Pizarro.

#### VI.—Pizarro, gobernador de Nueva Castilla

Pizarro obtuvo audiencia de Carlos V, y supo hacerle una pintura tan discreta, tan viva y animada de los países descubiertos, que logró los auxilios deseados y el nombramiento de gobernador y capitán general de Nueva Castilla, que así se llamaba entonces al Perú.



Volvió Pizarro a Panamá, dispuso una nueva expedición y se dió en seguida a la vela con tres pequeñas na- ves y 183 soldados.

Después de muchos trabajos y penalidades llegó nuevamente a Tumbes; pero no halló la hospitalidad de la vez primera, sino que los indios se le presentaron hos- tiles.

Comprendió Pizarro que era forzoso emplear la fuer- za. Al efecto, cayó una noche de sorpresa sobre sus ene- migos, y haciendo evolucionar los caballos, que en el Perú como en Méjico fueron tomados como monstruos, ahuyentaron a sus enemigos poseídos de terror y quedó pronto dueño del campo. El cacique le envió regalos y pidió la paz.

Pizarro avanzó hacia el Sur y tundó la primera colonia con el nombre de San Miguel. Pronto recibió una co- misión del emperador Atahualpa y quedó concertada una entrevista. Esta se celebró en Caxamalca, presentán- dose el Inca con toda la pompa de un gran soberano.

En esta especie de parlamento pacífico, so pretexto de que el Inca había menospreciado los símbolos del cristianismo, pero más bien por mostrarle el poder de nuestros soldados, Pizarro dió la orden de ataque.

Al fuego y ruido de los mosquetes, y al aspecto de la caballería española, los indios diéronse a huir aterrados. Pizarro rompió la guardia que rodeaba a Atahualpa y le hizo prisionero asiéndole de un brazo. La consternación cundió entre ellos, y los españoles pudieron recoger en oro, plata y tejidos, riqueza mucho mayor de la que pu- dieran imaginar (1532).

Encerrado Atahualpa en una pieza de 22 pies de larga por 16 de ancha, ofreció al caudillo español que le lle- naría de oro hasta la altura a que alcanzase con la mano si le daba la libertad. Apresuráronse los peruanos a cumplir los deseos del Inca, enviándole cuanto oro po-

llegó a Chile. Hizo exploraciones de una gran parte del territorio chileno, y noticioso de disturbios que amena- zaban a sus camaradas en el Perú, emprendió el regreso y llegó a Cuzco en septiembre de 1536, después de atra- versar los Andes, desiertos de Atacama y Tarapacá, su- friendo rigores y penalidades semejantes al viaje de ida. Esta marcha llena de peligros, durante catorce meses, es una de las más heroicas y bien dirigidas que pueden se- ñalarse. Llegó a Cuzco, cuando esta población, y los Pi- zarro en ella, estaban sitiados por los peruanos. Estos, noticiosos de la llegada de Almagro y sus tropas, levan- taron el asedio y huyeron. Entonces se produjeron riva- lidades entre Almagro y Hernando Pizarro; estalló la lu- cha entre ellos, fué vencido Almagro, y Hernando, ren- coroso y vengativo, después de una farsa de proceso, le hizo ahorcar en 6 de abril de 1538.

#### IV. — Fernando de Lu- que y sus aportaciones

Luque fué el tercer personaje que contribuyó al des- cubrimiento y conquista del Perú; había nacido en Oli- vera (Andalucía) en fecha ignorada, y murió en 1532. Era sacerdote, y fué nombrado, en sus últimos años, pri- mer obispo del Perú. No se sabe cuándo fué a América, pero consta que, por el año 1525, estaba ejerciendo su ministerio en la villa o ciudad de Darién, y que había adquirido una respetable fortuna. Había oído hablar de que más al Sur existía una región abundante en oro, lla- mada *Berú* o *Biru*; conoció a Pizarro y Almagro, y sea por patriotismo, por generosidad o por codicia, les ofre- ció su fortuna para los gastos de una expedición al país desconocido. Consta que en marzo de 1526 se firmó un acta notarial, y que Luque aportó 20.000 pesos en barras de oro, con las cuales se organizó la expedición. Pero no



### III.—Diego de Almagro y sus hechos

Nació este caudillo en Almagro (Ciudad Real), en 1475 y murió ahorcado en Cuzco en 1538, a los 63 años. Fué hijo de padres muy humildes, y según algunos autores, era expósito. Recibió una educación tan deficiente que ni siquiera aprendió a leer. De su juventud nada se sabe, hasta que en 1514, a los 39 años ya, embarcó para América, huyendo de la justicia, pues se le acusaba de haber dado muerte a un hombre en riña. Estuvo en Panamá donde se granjeó grandes simpatías por su carácter franco, expansivo y generoso. Conoció a Pizarro, con el cual, como veremos luego, trabó amistad fraternal. Ayudó a Pizarro en la conquista del Perú, encargándose de la parte menos brillante, que fué la de suministrar hombres, municiones y víveres. En esta labor demostró una tenacidad, un entusiasmo y una actividad admirables. Cuando tuvo que luchar, se reveló como un capitán de valor heroico, de audacia y de excelentes condiciones de mando. En todo momento demostró una generosidad extraordinaria, gastando sus caudales sin vacilar. A su costa reunió, bajo sus banderas, 500 hombres, equipados de todo lo necesario, y marchando en 1535, a los 60 años de edad, a la conquista de Chile. Con éstos recorrió las altiplanicies que se extienden al Sur de Cuzco, toda la elevada meseta del lago Titicaca, soportando fríos horribles, venciendo todos los obstáculos, luchando con los indios y disputándoles los míseros alimentos.

Prosiguió su marcha hacia el Sur, a las tierras bajas de la Argentina, en las cuales sufrió calores agobiadores. Cruzó luego los Andes con temperaturas glaciales, con falta de víveres, con la fatiga de la marcha por aquellas alturas, en lucha con los elementos y con las fieras... Al cabo de diez meses de esa marcha heroica y legendaria,

seían; pero los españoles, entretanto, creyendo que se tramaba alguna conjuración contra ellos, deshiciéronse del Inca condenándole a muerte.

Muerto Atahualpa, Pizarro invistió del poder real a Manco Capac, su hermano, haciéndole coronar en Cuzco con gran pompa, aunque no todos los caciques lo reconocieron como emperador.

Los aventureros que quedaron en la isla del Gayo se encontraban en gran desesperación, y así rogaron al gobernador de Panamá que viniera algún barco a recogerlos o morirían en la mayor miseria. El gobernador despachó un barco para salvarlos de una muerte segura.

Pizarro tomó entonces una resolución heroica. Con la espada trazó una línea en la arena de S. a O., y dijo a sus soldados: De esta parte del Sur están los trabajos, las hambres, la desnudez, tal vez la muerte; de esa otra del Norte, el gusto y el descanso. Por aquí se va a Panamá a ser pobres; por allá al Perú a ser ricos. Escoja el que sea buen castellano lo que le acomode.

Dicho esto pasó él la raya. Tras él pasaron once más dispuestos a seguir a su jefe; los otros volviéronse a Panamá.

### VII.—Caída de Cuzco y fin de la conquista

Cuzco, según refieren, estaba situada en lo alto de una montaña; sus largas calles eran cortadas en ángulo recto, tenía hermosas cascadas y estaba defendida por formidables castillos.

La ciudadela estaba construída con enormes piedras irregulares, rodeada de una triple muralla. La torre de esa ciudadela era redonda, con habitaciones magníficas, y servía con frecuencia de mansión a los Incas.

Las paredes interiores de algunas salas estaban reves-



tidas de planchas de plata y oro con adornos de plantas y animales de singular rareza.

Los monarcas habían obligado a algunos de los súbditos sometidos a construir habitaciones en los arrabales de Cuzco, semejantes a las del país de su procedencia, lo que le daba gran variedad.

El templo consagrado al Sol era magnífico. Las paredes estaban revestidas de planchas de oro, y en el altar principal la figura del Sol en grandes proporciones.

Había un espacioso claustro, y en su alrededor cinco pabellones cuadrados, terminados por altas pirámides.

De Cuzco partían dos grandes caminos que se prolongaban hasta Quito, en una extensión de quinientas leguas.

Las grandes cantidades de oro que Pizarro había enviado a Panamá estimularon a muchos aventureros que se embarcaron para el Perú, y con ellos pudo aquel jefe apoderarse de Cuzco y de todas las riquezas que allí encontraron.

Belalcázar, que había quedado como gobernador de San Miguel, organizó una expedición hacia Quito. Después de atravesar altísimas montañas, cruzar impetuosos ríos y luchar contra la tenaz resistencia que los indios le oponían, logró apoderarse de aquella importantísima ciudad, hoy capital de la República del Ecuador.

Pacificado el interior, y habiendo llegado con considerables refuerzos Fernando Pizarro, hermano del conquistador, pudo éste dirigirse hacia la costa y fundar en 1534 la ciudad de Lima, que es hoy la capital del Perú.

Grandes disensiones se sucedieron entre los conquistadores. El rey de España mandó entonces de gobernador a Vaca de Castro para que redujera a su obediencia a los rebeldes.

Restableció la tranquilidad, pero luego se suscitaron nuevas cuestiones. La corte de España mandó a Pedro

(Continuará.)

cisco; nació en Trujillo hacia el año 1475, y murió asesinado en Lima, en 1541, a los 66 años de edad. No se conocen bien los primeros años de la vida de este caudillo. Cuéntase que estuvo dedicado a la guarda de cerdos, que huyó de esta ocupación y embarcó para América, buscando aventuras. Su nombre no aparece hasta 1509, en que acompañó a Alonso de Ojeda, en varias exploraciones. Por su valor se conquistó pronto las simpatías y la confianza de todos, al punto de que Ojeda le confió el mando de 40 hombres que dejó para defender la ciudad de San Sebastián, que aquel había fundado. Realizó entonces hazañas que le dieron gran autoridad. Acompañó a Enciso, a Núñez de Balboa, ganó la confianza de Pedrarias, hasta que logró de éste autorización para emprender exploraciones hacia el Sur.

La conquistista del Perú, que se relata luego, fué su obra principal, una de las más audaces y heroicas de la epopeya americana.

Sus otros hermanos fueron Gonzalo, que nació en 1502 y murió decapitado en 1548; Juan, llamado el «Bueno», nacido el 1505 y fallecido en Cuzco el 1536, y Hernando, cuya fecha de nacimiento se desconoce, y que falleció en Trujillo en 1578; todos ellos habían nacido en esta última población. Los tres acompañaron a su hermano Francisco, por el año 1530, cuando ya estaba descubierto el Perú; tomaron parte en muchas de las expediciones y luchas, demostrando valor heroico, resistencia a las penalidades, tenacidad en las empresas y contribuyendo a establecer los dominios de España en Sudamérica. Sus nombres aparecerán en algunos de los hechos que brevemente relatamos a continuación.



Nogués Aragonés y D. Antonio Bermejo de la Rica.

—Otra dejando sin efecto la Real orden de 5 del actual por la que se concedió la excedencia a D. Manuel Pedreira Deibe.

—Otra nombrando Auxiliar interino de Ciencias del Instituto Femenino «Infanta Beatriz», de Madrid, a D. Mariano Hernández Toledano.

—Otra autorizando a doña Asunción Portolés para tomar posesión del cargo de Profesora de Historia Natural del Instituto de San Isidro, de esta Corte.

—Otra disponiendo se establezca la enseñanza práctica de la Sericicultura en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de los puntos que se indican en la relación que se inserta.

—Adjudicando a los señores que se indican la ejecución de las obras con destino a Escuelas graduadas en los puntos que se mencionan.

2 ABRIL.—O.—ADJUDICANDO OBRAS PARA ESCUELAS.—Se adjudican definitivamente las obras para construir una Escuela graduada de niñas, en Eibar, a D. Francisco Errasti, por la cantidad de 87.096,59 pesetas.—(Gaceta 22 abril.)

8 ABRIL.—R. O. 782.—SUELDO Y GRATIFICACIÓN.—Visto el expediente de que se hará mérito:

Resultando que por Real orden de 20 de enero último se concedió a D. Enrique Rioja Lo Bianco la gratificación de 5.000 pesetas por razón de su cargo de Profesor numerario de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, el cual, como Catedrático del Instituto nacional de Segunda enseñanza de San Isidro, percibe, a su vez, el sueldo de entrada, o sea el de 4.000 pesetas:

Resultando que la Ordenación de pagos por obligaciones de este Ministerio opuso reparos al percibo de dicha gratificación, por lo que el Claustro de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, según comunicación fecha 28 de febrero de este año acudió a este Centro para que pueda tener efectividad la gratificación acordada, de que se ha hecho mérito:

Resultando, visto el escrito de dicha Ordenación fecha 20 de marzo anterior, que esos reparos se fundamentan en lo prevenido por Real decreto de 18 de junio de 1924, artículo 28, párrafo primero, que dice: «A

partir de 1.º de julio próximo, ningún funcionario civil ni militar podrá percibir, con cargo al presupuesto del Ministerio a que pertenezca, como gratificación o por acumulación de varias, por distintos conceptos, una cantidad anual superior al sueldo que, con cargo al referido presupuesto, le corresponda en igual período, sin que sean acumulables al sueldo, a los efectos de esta limitación, los quinquenios, premios y otras asignaciones de que disfruten los funcionarios.»

Resultando—visto el informe de la Sección de Institutos de este Ministerio—que el Sr. Rioja figura en el Escalafón de Catedráticos de los Institutos nacionales como excedente, con la categoría de 7.000 pesetas, que es el sueldo que le pertenece por razón de dicho cargo, si bien, en espera de esta vacante de sueldo, es por lo que, en comisión, viene percibiendo el de entrada de 4.000 pesetas hasta la próxima corrida de escalas con motivo de dicha vacante:

Considerando que el referido párrafo se contrae al sueldo que le corresponda al funcionario, no al que se vea obligado a percibir en comisión, y que estimado así, o sea el de 7.000 pesetas, no ha lugar ya a la aplicación de los referidos artículo y párrafo al caso de que se trata,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que procede abonar, sin limitación alguna, a D. Enrique Rioja Lo Bianco, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la gratificación anual de 5.000 pesetas, que le corresponde por razón de este cargo.—(Gaceta 21 abril.)

12 ABRIL.—R. O. 762.—MATERIAL PEDAGÓGICO.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se abra un concurso público por la Dirección general de Primera enseñanza para adquirir mesas-bancos bipersonales con destino a las Escuelas nacionales primarias, iguales todas al modelo del Museo Pedagógico Nacional, correspondiente a niños y niñas de edad de once años, por la suma de 40.000 pesetas, y con arreglo a las condiciones que se insertan en la Gaceta y son las generales en esta clase de concursos.—(Gaceta 13 abril.)

14 ABRIL.—R. D.—RECTORES Y VICERRECTORES DE LAS UNIVERSIDADES.—Conformándose con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Habrá en cada Universidad



un Vicerrector que, además de suplir al Rector en vacantes, ausencias y enfermedades, le auxiliará en el ejercicio del cargo, particularmente en las funciones de carácter docente o cultural y en las concernientes a servicios de índole económica y administrativa.

Art. 2.º En las Universidades de las grandes urbes de Madrid y Barcelona habrá dos Vicerrectores, pudiendo encargarse al uno la colaboración con el Rector en cuanto se refiere a funciones de carácter docente o cultural, y al otro, en cuanto concierne a servicios de índole económica y administrativa.

Esta división de funciones entre cada uno de los Vicerrectores se determinará por acuerdo entre ellos, y en su defecto, por resolución del Ministerio, previo informe del Rector, fijándose en todo caso mediante Real orden.

Art. 3.º Cada uno de los Vicerrectores, en el orden de sus especiales funciones, auxiliará al Rector:

a) Inspeccionando los servicios universitarios que aquél le encomiende.

b) Informándole verbalmente o por escrito en los asuntos que él encargare.

c) Sustituyéndole en la asistencia en actos culturales dentro o fuera de la Universidad.

d) Desempeñando las Comisiones especiales que el Rector le confiera.

Art. 4.º Para la precedencia entre los dos Vicerrectores se atenderá a la antigüedad de su nombramiento, y si fuere igual, a la que tengan en el Escalafón.

Art. 5.º El Profesor de una Facultad incompleta, si el número de las Cátedras no excediere de cuatro, formará una Sección, que presidirá un Catedrático-Decano, incorporada a la Facultad completa con la que tenga más relación, como la de Derecho si se trata de Filosofía y Letras, y la de Farmacia o Medicina si se trata de la de Ciencias.

Sobre esta incorporación y sus dudas e incidencias se estará a lo que instituya el Claustro ordinario de la Universidad, sancionado por el Rectorado.

Art. 6.º Queda abrogado el Real decreto de 26 de septiembre de 1929.—(*Gaceta* 16 abril.)

14 ABRIL.—O.—OPOSICIONES A CÁTEDRAS DE ESCUELAS NORMALES.—Como continuación a su orden, fecha 11 del mes actual (*Gaceta* del 12),

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se considere entre las opositoras

admitidas a la Cátedra B) de Labores y Economía doméstica de la Normal de Maestras de Burgos a doña Bonifacia Monforte Fernández, por haber presentado su documentación dentro del plazo.

2.º Que se declare comprendida en el apartado 3.º de dicha orden Cátedra C) a doña Elisa Llorente Sola, quien, dentro del plazo que la misma señala, deberá presentar su documentación, pues sólo se ha recibido la solicitud; y en el mismo apartado, Cátedras A), B), Ch) y D), respectivamente, a doña Hermila de la Zama González, doña Restituta Teodora Martín Arandio, D. José Aliseda Olivares y D. Eufasio Alcázar Anguita, cuyas solicitudes se han recibido fuera de plazo en este Ministerio, por lo que quedan totalmente excluidos.

3.º Que, por estar justificadas, se admitan las renunciaciones presentadas por los Vocales de los oportunos Tribunales (a que se contrae la Real orden fecha 4 de los corrientes), doña Juana Francisca Pascual Muro, doña Consuelo Barberá Cachaza, D. Esteban Blanco Alcántara y D. Guillermo Téllez González; siendo sustituidos por los respectivos suplentes doña Felisa Rosa Saz Álvarez, doña María de la Concepción Tarazaga Colomer, D. Serafín González Ocenda y don Nicolás Escamilla Simón.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.—(*Gaceta* 16 abril.)

12 ABRIL.—R. O. 791.—CONCURSOS DE PROFESORES E INSPECTORES EN CANARIAS.—Vista la solicitud promovida por D. José Ruiz Galán, Inspector de Primera enseñanza de Santa Cruz de Tenerife, en súplica de tomar parte en el concurso a que se contrae la Real orden de 28 de febrero de este año, para proveer la vacante de Profesor numerario de Matemáticas que existe en la Escuela Normal de Maestros de La Laguna, pese a lo prescrito en el Real decreto de 20 de febrero de 1920, artículo 5.º, párrafo 2.º, que exige a los Profesores numerarios de Escuelas Normales e Inspectores nombrados para Canarias dos años en el desempeño de estos cargos para poder acudir a los concursos de traslado:

Considerando que tal como está redactado este precepto no puede admitirse sin perjuicio de tercero en el referido concurso, por no llevar los dos años de que se ha hecho mérito, estando comprendido en el apartado quinto de la expresada Real orden, que deja sin efecto su referida súplica:

Considerando, no obstante—vista la par-



te expositiva del susodicho Real decreto—, que el objeto del legislador fué retener por cierto tiempo dicho personal en las provincias Canarias para el mejor servicio docente, por lo que, respetando esa permanencia de dos años, no ha de ser precisamente en un mismo cargo, máxime si se tiene presente que ello puede ocasionar perjuicios a los interesados que deseen pasar de un Escalafón a otro en uso de un derecho y aspiración legítimos,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer:

- 1.º Que se desestime la referida súplica.
- 2.º Que para lo sucesivo se entienda aclarado el párrafo 2.º de anterior mención en el sentido de que los interesados a quienes afecta que reúnan las condiciones requeridas en los oportunos concursos pueden acudir a los mismos, si se trata de vacantes en el archipiélago Canario, computándose todo el tiempo servido en uno y otro cargo para los dos años que se precisan a fin de concursar vacantes en la Península.—(*Gaceta* 22 abril.)

16 ABRIL.—R. O. 816.—TEXTOS RECOMENDADOS DE HISTORIA DE ESPAÑA.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que todos los Inspectores profesionales de Primera enseñanza se den a conocer a los Maestros nacionales los textos graduados editados por la Real Academia de la Historia, para servir como base única en la enseñanza de la Historia nacional.

2.º Que en las visitas de inspección que se realicen a las Escuelas nacionales se compruebe que la enseñanza de la Historia de España se hace sobre las líneas generales trazadas en sus textos graduados e «Indicaciones» anejas por la Real Corporación mencionada.

3.º Que se den las gracias a la Real Academia de la Historia por haber realizado una labor de tanta trascendencia y que tan gran servicio presta a la Enseñanza nacional. (*Gaceta* 23 abril.)

21 ABRIL.—R. O.—NOMBRAMIENTO DE MAESTRO DE SECCIÓN.—Vista la instancia de D. Zacarías Pérez y Pérez, Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada de Santa Cruz de Tenerife, en la que por haber tomado parte en las oposiciones convocadas por la Real orden de 20 de agosto de 1928 a la plaza de Maestro de Sección de la graduada «Reina Victoria», de Sevilla, y haber sido

propuesto para ella en segundo lugar de la terna, solicita se le adjudique la plaza que de igual clase ha quedado vacante en la misma graduada y en la propia capital:

Comprobada la certeza de lo expuesto por el interesado, y de acuerdo con lo prevenido en el apartado 16 de la citada Real orden convocatoria de 20 de agosto de 1928,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar definitivamente, por virtud de las oposiciones de que se hace mérito, a D. Zacarías Pérez y Pérez, Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada de niños «Reina Victoria», de Sevilla, de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.—(*Gaceta* 24 abril.)

2 ABRIL.—OO.—ADJUDICACIÓN DE OBRAS PARA ESCUELAS.—Se adjudica la ejecución de las obras para Escuelas de Santurce Antiguo (Vizcaya), por la cantidad de 224.650,23 pesetas, a D. Benito Zubiaur.

Se adjudican las obras para Escuelas de Baeza (Jaén) a D. Juan Manuel Jurado, por la cantidad de 337.263,93 pesetas.—(*Gaceta* 21 abril.)

22 ABRIL.—R. O. 818.—MATERIAL PEDAGÓGICO.—Se anuncia concurso para adquisición de esferas de 33 centímetros de diámetro y mapas murales de Europa, Asia, África, América y Oceanía y demás material para la enseñanza de la Geografía y de la Historia, con excepción de los mapas de España, que han de ser objeto de otro concurso para su adquisición.

Las condiciones a que se ajustarán las casas editoras son las generales para esta clase de concursos.—(*Gaceta* 25 abril.)

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Labores y Economía doméstica de la Normal de Maestras de Burgos.*

Como consecuencia de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 23 del actual, *Gaceta* del 24, y en virtud de lo que en ella se dispone, se pone en conocimiento de las señoras opositoras:

1.º Que los Cuestionarios para actuar en dichas oposiciones estarán a disposición de las opositoras el día 30 del actual, a las doce, en la Escuela Normal de Maestras, Barco, 24.

2.º Que los ejercicios comenzarán el día 8 del próximo mes de mayo, a la misma hora de las doce y en el mismo Centro.

Madrid, 25 de abril de 1930.—La Presidente del Tribunal, *Asunción Rincón Lazcano*.—(*Gaceta* 26 abril.)



# SECCION FEMENINA

## CRÓNICA DE LA MODA

### *Bolsillo y saco para señora*

La moda no cesa de crear. Y en sus creaciones cada día salen más perfectos los elementos principales del arte: la línea, la forma y el color.

En ninguna época se ha sabido combinar estos elementos con mayor perfección y gusto que en la actualidad.

La combinación de color y forma en los zapatos, medias, sombreros, bolsillos y ves-

se aprovechar retazos. Con esta variación de la moda, la mujer elegante que pueda permitirse el lujo de tener varios trajes o combinaciones para salir, no podrá decir que tiene menos «bolsillos» que un traje de caballero.

Igualmente, pueden hacerse estas combinaciones de buen gusto con esos otros bolsillitos de cierre mecánico o de cremallera, que van imponiéndose, y que tienen la ventaja de la economía, por ser obra de nosotras mismas.

## LABORES FEMENINAS

### *Fundas para servilletas*

En París están hoy muy en boga las fundas para las servilletas, para suplir a los anillos que antiguamente se usaban en las mesas. Estas fundas son la nimiería más linda que puede imaginarse cuando se hacen de hilo, adornadas de calados, encajes o bordados.

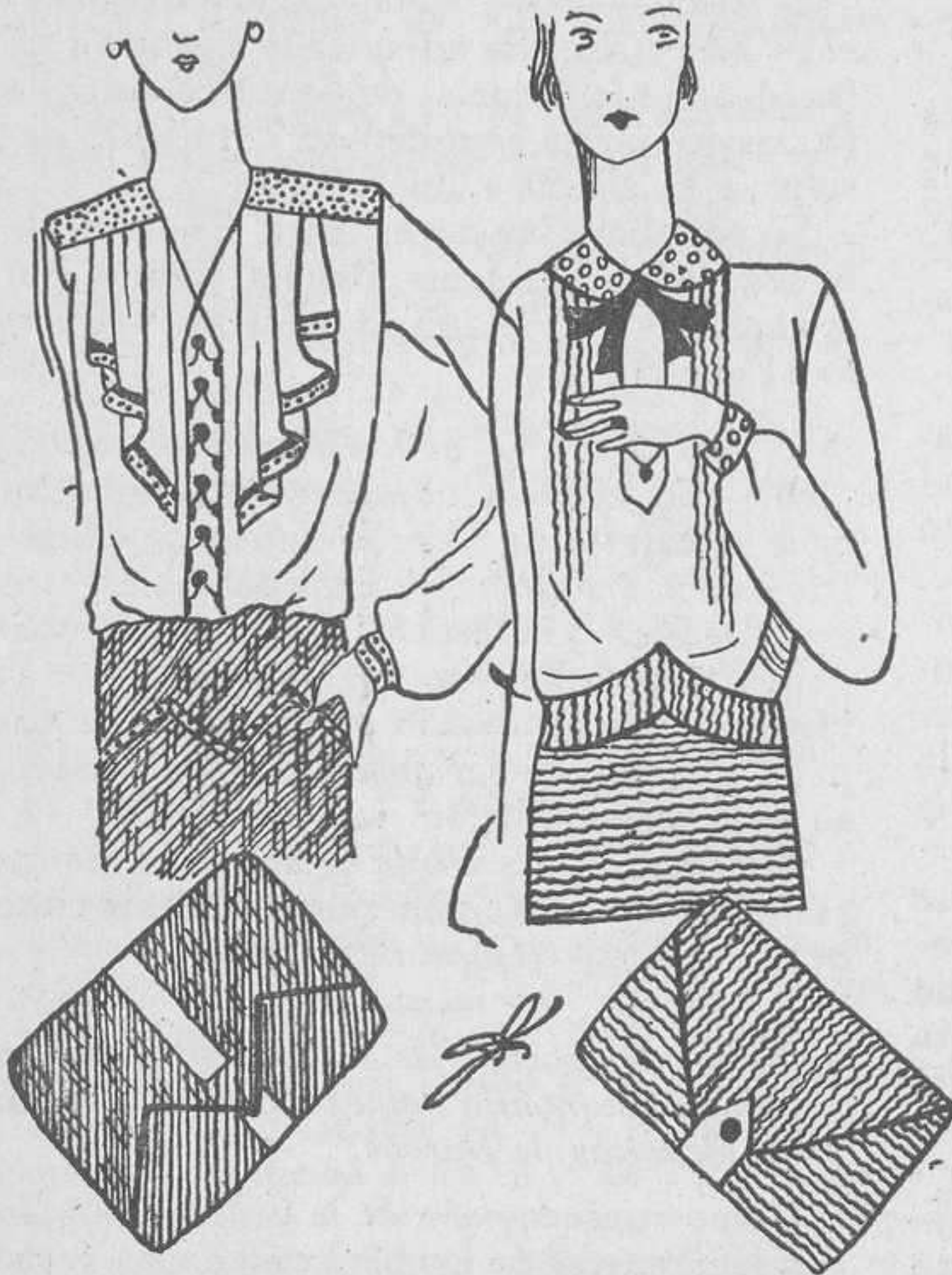
Algunas de estas fundas pueden hacerse con la inicial de la persona a que va a pertenecer. Por ejemplo, las que son para los miembros de la familia o personas que se sientan diariamente en la misma mesa.

Tienen la ventaja, además, de ser bonitas y decorativas, de cubrir la servilleta ya usada y que no siempre puede cambiarse diariamente. Para que se distingan unas de otras cuando no tengan iniciales, aunque la forma y el tamaño deben ser iguales, se decoran cada una de manera diferente.

Como el tamaño de las servilletas de mesa varía, y el ama de casa, indudablemente, tendrá varios juegos, la regla que hay que seguir al hacer el juego de fundas, es hacerlas al tamaño de las más grandes, dobladas rectangularmente.

Las fundas pueden hacerse de retazos de hilo tres veces más largos que las servilletas dobladas como hemos dicho. Una tercera parte del largo es doblada y cosida en las orillas de los lados, formando así un bolsillo. La otra parte se dobla encima para formar la tapa, y esta tapa es la que va adornada.

Algunas veces toda la orilla de la tira de hilo se dobla y se la hace tru-tru antes de



tidos ha llegado a tal perfección, que es un encanto. El arte y el buen gusto han triunfado una vez más.

Por ejemplo, la moda ha decretado ya de una manera definitiva la combinación del bolsillo o saco para señora con los vestidos; es una realidad, y se lleva mucho.

En los vestidos sencillos de la mañana (una linda blusa blanca o de colores claros de crespón, con una falda de lana), exigen el bolsillo o cartera de la misma tela que la falda, con correas de color para el cierre.

No está mal, y no es muy caro, pudiendo-



hacer el bolsillo y la tapa. Otras veces se le hace una doble hilera de tru tru a todo lo largo como a media pulgada de la orilla. Si la funda va bordada, no se hacen calados, y la puntada de pluma, o alguna otra puntada de fantasía, sustituye al tru-tru.

La tapa es algunas veces dividida en cuadros por medio de deshilados o tru-tru y se ve muy bonita. En uno de estos cuadros, ya sea el del centro o el de una esquina, pueden bordarse las iniciales o pueden ponerse iniciales de malla. Este es otro de los usos de las iniciales de malla.

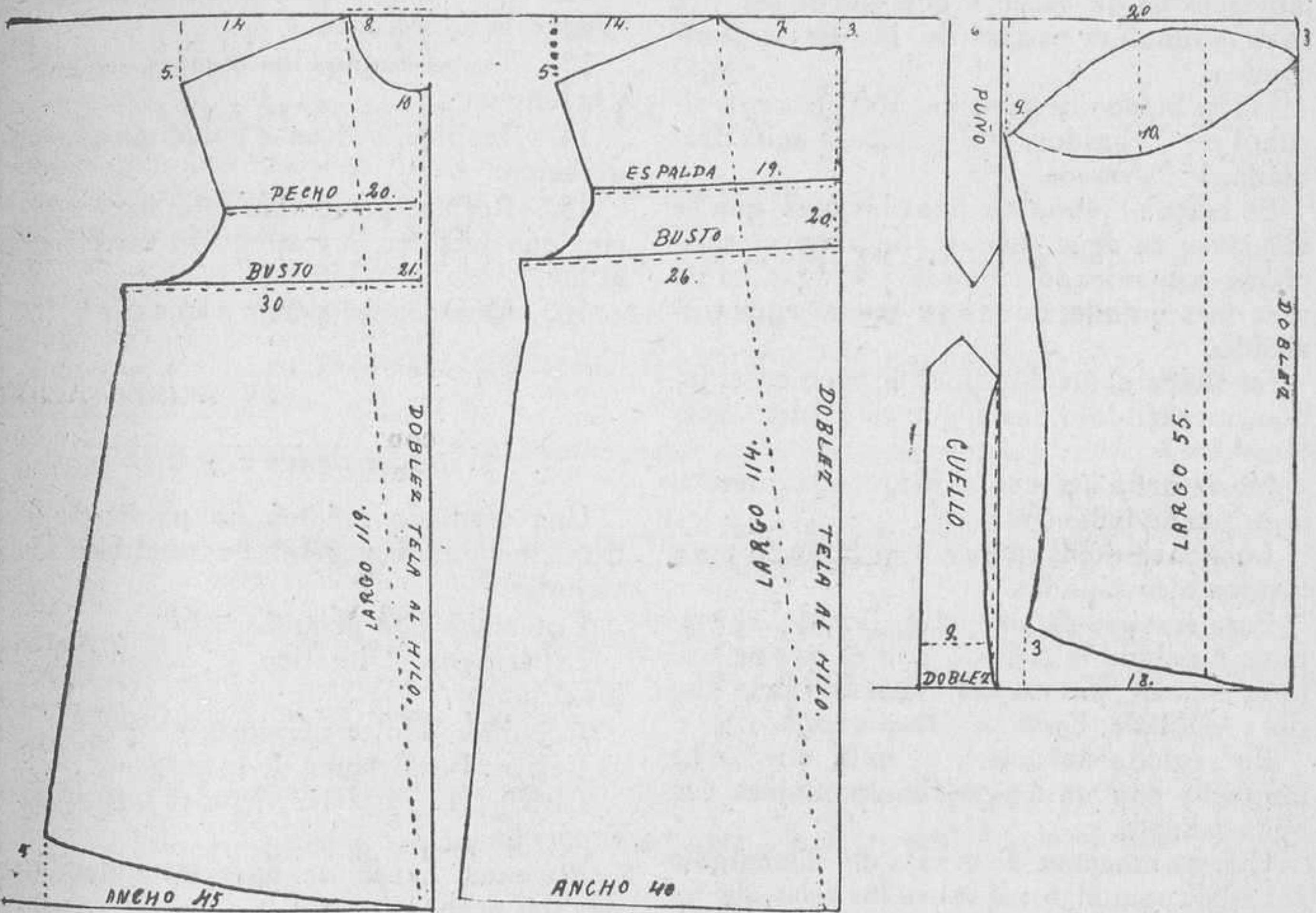
El color favorito para estas fundas es blanco, pero bien pueden hacerse de un color que armonice con el de la mantelería.

cará de arriba abajo, en el dobléz, siguiendo la línea de puntos, 21, y, a esta altura, la medida que corresponde al busto del delantero, 30.

A la medida del busto, 102, le aumentamos 10, por lo que se mete en costuras y por la holgura que debe tener esta prenda, resultando 60 para delanteros y 42 espalda.

Midiendo de arriba abajo, también en el dobléz de la tela, marcaremos el escote, 10, por 8 arriba; seguidamente marcaremos 14, hombro, bajando 5 en este extremo, donde tiraremos la línea.

La medida de pecho se da entre escote y busto, un poco más cerca de éste, y daremos el escote de manga.



**LECCIÓN DE CORTE Y CONFECCIÓN**

*Camisa de dormir para señora, en percal tiso, pechera a pliegues*

Medidas necesarias: Busto, 102; manga, 60; largo, 119.

Estas medidas se toman en la forma que indican las líneas de rayitas.

Preparación para cortar: Se toma la tela doblada y se marca la largura total, 119, tirando la línea de anchura, 45; una vez preparada largura y anchura necesaria, se mar-

La línea del costado bastará medir 5 centímetros de abajo arriba, en el extremo de la anchura total, y tirar una línea desde el busto a este punto.

La parte baja se hace ligeramente curva, pues los 5 centímetros que hemos subido en los costados es por lo que sube el pecho en el centro del delantero.

La espalda se prepara y traza en la misma forma que el delantero, o sea midiendo largura y anchura, 114 y 40; los 5 centímetros más corta que es la espalda es por los cinco que hemos quitado en el costado; hay que procurar que costado del delantero y de es-



palda sean completamente igual de largos.

Las mangas, se mide la largura necesaria y lo que sea de ancha, y poniendo cara con cara, se dará otra largura, que dobladas otra vez por el centro haremos el dibujo con la misma numeración que va señalada.

Tela necesaria, dos largos y largura de mangas.

En la lección próxima explicaremos su confección.—*Aristea de la Fuente.*

## LA MUJER EN LA CASA

### *Jabón líquido*

He aquí una fórmula de jabón líquido muy sencilla de hacer, y que puede ser útil para la limpieza parcial de los trajes manchados:

Jabón blanco de Castilla, 100 gramos; alcohol de 80 grados, 300 gramos, y agua destilada, 100 gramos.

Se corta el jabón en finas láminas que se disuelven en agua caliente. Se pone el recipiente conteniendo el jabón y el agua en un vaso más grande, donde se echará agua hirviendo.

Se añade el alcohol poco a poco en el jabón, meneándolo hasta que esté bien mezclado.

No se debe acercar al fuego esta mezcla, pues puede inflamarse.

Luego, se deja reposar, y se pone en unos frascos bien tapados.

Para servirse de este jabón líquido, se empapa un algodón o trapo con el que se frota la mancha, puesta sobre una servilleta limpia y doblada, hasta su desaparición.

En seguida se aclara el sitio que se ha limpiado con un trapo limpio mojado en agua caliente.

Ciertas manchas de grasas de alimentos o sobadas, se quitan así sobre las telas de lanas oscuras y de buen tinte.

## PRECEPTOS HIGIÉNICOS

### *Instituto para prolongar la vida*

En Nueva York se ha formado un «Instituto femenino para prolongar la vida», que ha establecido como norma para lograr el alargamiento de la existencia los siguientes diez y seis mandamientos:

1. Ventile usted cada día la habitación que ocupa.
2. Vista trajes ligeros, porosos y sueltos.
3. Busque siempre recreo al aire libre.

5. Evite comer y pesar demasiado.

6. Corte los excesos de alimentación con mucha proteína, como carne, huevos y también los excesos de sal y de los platos de muchas especias.

7. Coma diariamente algún alimento puro y fuerte.

8. Use suficiente agua, interior y exteriormente.

9. Coma despacio y saboree sus alimentos.

10. Asegure diariamente una completa eliminación intestinal.

11. De pie, sentada o paseando, manténgase erguida.

12. No permita que entren en su cuerpo veneno ni infecciones.

13. Tenga limpios los dientes, las encías y la lengua.

14. Trabaje, descanse y duerma con moderación.

15. Respire profundamente, haga ejercicios que faciliten la respiración varias veces al día.

16. Manténgase siempre animosa.

## DE ALIMENTACIÓN

### *Virtudes de los vegetales*

Una afamado médico ha publicado una lista de algunos vegetales comestibles y sus virtudes.

Copiamos esta pequeña lista:

Espárragos: Diurético y estimulante de los riñones.

Cebollas: Tónico nervioso.

Berros: Purificantes de la sangre.

Cirivías: Las mismas virtudes que la zaparrilla.

Plátanos: Excelente para las enfermedades del pecho.

Dátiles: Evitan el estreñimiento y son muy nutritivos.

Manzanas y zanahorias: Excelente alimento para los estreñidos.

Tomates: Activan las funciones del hígado; pero son perjudiciales para los gotosos.

Apio: Diurético, antirreumático y tónico de los nervios.

Lechuga: Calma los nervios y es muy recomendable para las personas que padecen de insomnio.

Espinacas: Aperitivo; limpia las vías digestivas y es el mejor medicamento contra el estreñimiento.